

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 372 - 2024 - MPLP**

Tingo María, 20 de mayo de 2024.

### **VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 202411909 de fecha 24 de abril de 2024, presentado por doña **NINFA ATENCIA DE LA U**, en su calidad de Presidenta de la **Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "CORAZON DE JESUS LOS CEDROS"**, ubicado en el caserío Los Cedros, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, solicitando actualización de la Junta Directiva del mencionado Comité, y;

### **CONSIDERANDO:**

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De acuerdo a las Leyes N° 27470 y 27712, el Programa Vaso de Leche es un programa de apoyo social alimentario que implementa el Estado a través de las municipalidades en el ámbito nacional, dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio-económico;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley N° 25307, "se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centro Materno Infantil y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos"; asimismo, de acuerdo al artículo 4 de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2001 - PCM, "el Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado Reglamento";

El numeral 1.4 del artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, refiere expresamente que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función";

Los Comités del Programa Vaso de Leche, son organizaciones de base que contribuyen en el control y en la distribución directa de los productos a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche que administra la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, que es un programa dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio-económico;

Con Resolución de Alcaldía N° 399-2022-MPLP de fecha 18 de mayo de 2022, se reconoció a la nueva **Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "CORAZON DE JESUS LOS CEDROS"**, ubicado en el caserío Los Cedros, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco; por el lapso de dos años computado desde la fecha de emisión de la Resolución Ut Supra. En este sentido, habiéndose cumplido el periodo de vigencia correspondiente, los socios y beneficiarios del referido comité convocaron a una reunión a fin de nombrar la nueva **Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "CORAZON DE JESUS LOS CEDROS"**, conforme se advierte en la copia autenticada del Acta de Reunión Ordinaria de fecha 03 de abril de 2024;

Mediante el Informe N° 020-2024-GDS-SGPS-PVL-MPLP/TM de fecha 24 de abril de 2024, la Coordinadora del Programa de Vaso de Leche refiere que, con fecha 24 de abril de 2024, la Sra. **NINFA ATENCIA DE LA U**, presentó el Expediente Administrativo N° 202411909 solicitando actualización de la **Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "CORAZON DE JESUS LOS CEDROS"**, ubicado en el caserío Los Cedros, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco; y por motivo de culminación de la vigencia de la Junta Directiva





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERU 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 372 - 2024 - MPLP**

reconocida mediante Resolución de Alcaldía N° 399-2022-MPLP; y en asamblea de las socias realizada el 03 de abril de 2024, se acuerda nombrar a una nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche mencionado; consecuentemente con Informe N° 197-2024-GDS-SGPS/MPLP/TM de fecha 14 de mayo de 2024, el Subgerente de Programas Sociales, emite opinión favorable para la actualización de la nueva Junta Directiva del mencionado Comité de Vaso de Leche; lo cual es corroborado con Informe N° 338-2024-GDS-MPLP/TM de fecha 14 de mayo de 2024 del Gerente (e) de Desarrollo Social, por cumplir con los requisitos necesarios para la **ACTUALIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "CORAZON DE JESUS LOS CEDROS"**, ubicado en el caserío Los Cedros, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 020-2024-GDS-SGPS-PVL-MPLP/TM de la Coordinadora del Programa de Vaso de Leche, al Informe N° 197-2024-GDS-SGPS-MPLP/TM del Subgerente de Programas Sociales, al Informe N° 338-2024-GDS-MPLP/TM del Gerente (e) de Desarrollo Social, al Proveído S/N del Gerente Municipal, y al Proveído N° 2382-2024-MPLP/A del Encargado del Despacho de Alcaldía, de fechas 24 de abril, 14, 15 y 16 de mayo de 2024, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a la nueva **JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "CORAZON DE JESUS LOS CEDROS"**, UBICADO EN EL CASERÍO LOS CEDROS, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO; conformado de la forma siguiente:

| CARGOS        | NOMBRES Y APELLIDOS            | DNI N°   |
|---------------|--------------------------------|----------|
| PRESIDENTA    | NINFA ATENCIA DE LA U          | 46356472 |
| SECRETARIA    | JANY YADIRA CASTILLO LOZANO    | 76265637 |
| TESORERA      | MILAGROS BETTY SANCHEZ HERRERA | 48020451 |
| FISCAL        | MAURO SALAS SANGAMA            | 01158074 |
| PRIMERA VOCAL | LUZ YARITA CAMPOS BRICEÑO      | 62511666 |
| SEGUNDA VOCAL | ROCIO FRANCISCA MAGAREÑO LIVIA | 47088991 |
| TERCERA VOCAL | EDITH SARITA JARA ESPIRITU     | 63044200 |
| CUARTA VOCAL  | MIRTHA ROSALY SILVESTRE JUANAN | 77503316 |

El periodo de vigencia de la mencionada Junta Directiva será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su reconocimiento que se efectúa en mérito a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Programas Sociales, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA

Marx E. Fuentes Reynoso  
ALCALDE